

28081 *RESOLUCION de 9 de diciembre de 1987, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que en aplicación del artículo 1.º de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, se jubila al Notario de Madrid don José Izquierdo Santonja, por haber cumplido la edad legalmente establecida.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Madrid don José Izquierdo Santonja, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 5, artículo 7.º, del Real Decreto 1449/1985, de 1 de agosto, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad legalmente establecida y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 9 de diciembre de 1987.—El Director general, P. D., El Subdirector general del Notariado y de los Registros de la Propiedad y Mercantiles, Antonio Pau Pedrón.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Madrid.

28082 *RESOLUCION de 10 de diciembre de 1987, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se declara en situación de excedencia voluntaria, por plazo no inferior a un año, al Notario de Fuenterrabía don José Murillo Gahete.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el Notario de Fuenterrabía don José Murillo Gahete, en la que, al amparo de los artículos 109 y demás concordantes del Reglamento Notarial, solicita se le declare en situación de excedencia voluntaria por plazo no inferior a un año.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y el número 5, artículo 7.º, del Real Decreto 1449/1985, de 1 de agosto, ha acordado declarar al mencionado Notario en situación de excedencia voluntaria por plazo no inferior a un año, por asuntos de índole personal.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 10 de diciembre de 1987.—El Director general, P. D., el Subdirector general del Notariado y de los Registros de la Propiedad y Mercantiles, Antonio Pau Pedrón.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Barcelona.

28083 *RESOLUCION de 16 de diciembre de 1987, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se concede la jubilación voluntaria al Notario de Gijón don Julián Acle Santiago, por haber cumplido la edad de sesenta y cinco años.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia del Notario de Gijón don Julián Acle Santiago, en la que, al amparo del artículo 57 del Reglamento Notarial vigente y los artículos 18 y demás concordantes del Estatuto de la Mutualidad Notarial, en la que solicita se le conceda la jubilación voluntaria por haber cumplido la edad de sesenta y cinco años,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 5, artículo 7.º, del Real Decreto 1449/1983, ha tenido a bien acordar la jubilación voluntaria solicitada por el Notario de Gijón don Julián Acle Santiago, por haber cumplido la edad de sesenta y cinco años, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 16 de diciembre de 1987.—El Director general, P. D., el Subdirector general del Notariado y de los Registros de la Propiedad y Mercantiles, Antonio Pau Pedrón.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Oviedo.

MINISTERIO DEL INTERIOR

28084 *ORDEN de 4 de diciembre de 1987 por la que se nombra Vocal Asesor, con nivel 30, en la Secretaría de Estado para la Seguridad, Dirección de la Seguridad del Estado, a don Angel Díez Roncal.*

Vista la propuesta formulada por el excelentísimo señor Secretario de Estado para la Seguridad, Dirección de la Seguridad del Estado, en uso de las facultades que me confiere el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1106/1966, de 28 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 29), y el artículo 9.º del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), cumplidas las previsiones a que hace referencia la Ley 30/1984, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 3), he resuelto nombrar Vocal Asesor, con nivel 30 y complemento específico de 1.318.440 pesetas, en la Secretaría de Estado para la Seguridad, Dirección de la Seguridad del Estado, a don Angel Díez Roncal, A01PG003501, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 4 de diciembre de 1987.

BARRIONUEVO PEÑA

Ilmo. Sr. Subsecretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

28085 *ORDEN de 2 de diciembre de 1987 por la que se integra en el Cuerpo de Profesorado de EGB a la Maestra de Primera Enseñanza doña Amalia Domenech Botella, como procedente de los Cursos de 1936, al amparo del Real Decreto 1555/1977, de 2 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio).*

Vista la instancia suscrita por la Maestra de Primera Enseñanza doña Amalia Domenech Botella, Cursillista de 1936 que aprobó dos ejercicios eliminatorios de los cursillos de selección para ingreso en el Magisterio Nacional Primario convocados por Decreto de 14 de marzo de 1936 («Gaceta» del 15), en la que solicita la integración en el Cuerpo de Profesorado de Educación General Básica, acogiéndose al artículo 1.º del Real Decreto de 2 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), acompañando para ello la documentación prescrita en el apartado A) de la Orden de 10 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y dar cumplimiento al citado Real Decreto, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Declarar integrada en el Cuerpo de Profesorado de Educación General Básica a doña Amalia Domenech Botella, reconociéndosele como fecha de integración la de su jubilación, el 27 de julio de 1981; y como antigüedad, conforme al Real Decreto 329/1979, de 13 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 24), y Orden de 7 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 17), la de 1 de septiembre de 1936.

Segundo.—De conformidad con lo prevenido en el artículo 1.º del Real Decreto de 2 de junio de 1977, esta integración se considerará nula en el caso de que, con anterioridad, la interesada hubiese adquirido derecho al reconocimiento de pensión de clases pasivas en cualquier otro Cuerpo de la Administración del Estado de cuantía igual o superior a la que le correspondiese como consecuencia de esta integración, a cuyo efecto formulará ante la Dirección General de Régimen Económico y Personal, Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana, en Valencia, la oportuna declaración relativa a tal punto, por ser adscrita la misma a dicha provincia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 2 de diciembre de 1987.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.